

Periódico: El Economista

Título: ¿Te pueden obligar a hacerte la prueba de Covid-19 en tu trabajo y pagarla tú?

Tema: Trabajo

Subtema: Obligatoria prueba Covid

Referencia: Juárez, B. (4 de agosto de 2021). ¿Te pueden obligar a hacerte la prueba de Covid-19 en tu trabajo y pagarla tú?. *El Economista*. Recuperado de <https://bit.ly/2Z9SHhF>

Resumen:

¿Te pueden obligar a hacerte la prueba de Covid-19 en tu trabajo y pagarla tú?

“Las empresas no están facultadas o autorizadas para exigir que un trabajador o trabajadora pague el costo de la prueba covid-19”, dice categórica Sara Morgan Hermida, titular de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, sin embargo, podrían existir justificaciones para hacerlo. Si los centros de trabajo están tomando las medidas correctas “y de pronto se conoce, ya sea por redes sociales o de alguna otra manera, que un trabajador o una trabajadora no tiene las precauciones necesarias para no padecer el virus, la empresa podría exigir que se realice una prueba por sus medios”, apunta.

Según la fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), es obligación del personal someterse a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa o establecimiento, para comprobar que no padecen alguna incapacidad o enfermedad de trabajo, contagiosa o incurable. Por otro lado, según el artículo 42 de la LFT en caso de una enfermedad contagiosa podría haber una suspensión temporal de las obligaciones de los trabajadores y trabajadoras de prestar su servicio y de las empresas de pagar el salario.

Responsable: Cynthia Guadalupe Hernández Rojas